

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A LA PRIMERA INFANCIA”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

I. INTRODUCCIÓN

El programa social convoco a las Estancias Infantiles ubicadas en la demarcación territorial Miguel Hidalgo interesadas en brindar el servicio de atención a niñas y niños de entre 1 año a 5 años 11 meses. Así como a las madres y padres de familia, y/o tutores con niñas o niños del mismo rango de edad, incluyendo niñas y niños con discapacidad, sin acceso directo o por parentesco a los servicios de cuidado y atención infantil como prestación laboral, que residan o que tengan su centro de trabajo en la demarcación territorial y que presenten alguna condición de vulnerabilidad socioeconómica.

El propósito de realizar una evaluación, del programa social es identificar áreas de oportunidad que permita se cumplan los objetivos primordiales con el fin de que la población acceda a este beneficio y así contribuir al desarrollo integral de la niñez, los resultados brindaran el panorama de mejora continua que permitirá eficientar los procedimientos que se llevan a cabo en las diversas etapas del programa.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Objetivo:

Evaluar de manera objetiva la aplicación y operación del programa social “Apoyo a la Primera Infancia” en la demarcación territorial, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que permitan fortalecer de manera constante el impacto del programa en la población beneficiada, priorizando la educación de las niñas y niños en la primera infancia, del mismo modo respaldar a las madres, padres de familia, y/o tutores que no cuentan con algún servicio de cuidado por parte de alguna institución pública y que tienen la necesidad de incorporarse al campo laboral.

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, indica que las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio 2025 y fueron aprobados por la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social, están obligadas a realizar la evaluación interna de cada programa social. En apego a la normatividad señalada y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSO/06/2026.

Estrategia metodológica:

La estrategia metodológica aplicada a la evaluación interna es la señalada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Evaluar de manera objetiva y concisa la aplicación y operación del programa social “Apoyo a las Primera Infancia”. Se diseñaron pequeñas encuestas de satisfacción, a los padres, madres y/o tutores de los infantes inscritos en cada una de las estancias infantiles con el propósito de conocer el nivel de satisfacción durante la estancia de los niños en las instalaciones de las estancias, Asimismo, se llevaron a cabo diferentes supervienes a lo largo del ejercicio fiscal, como parte de una revisión a las condiciones generales de las estancias y la operabilidad de estas; y de tal modo verificar la asistencia de los beneficiarios inscritos.

La estrategia metodológica aplicada en esta evaluación se basa en la medición y análisis de resultados, tales como: el presupuesto autorizado para el programa social, el número de registros, los resultados en la aplicación de estudios de valoración socioeconómica mediante visitas domiciliarias, el padrón de personas beneficiarias, la dispersión de los beneficios otorgados, así como los resultados de las metodologías implícitas en los lineamientos de creación de las reglas de operación.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

3.1 INFORMACIÓN DE REFERENCIA

3.1.1 Nombre del programa social: “Apoyo a la Primera Infancia”

3.1.2 Unidades responsables

3.1.2.1 Dependencia o Entidad Responsable: Alcaldía Miguel Hidalgo.

3.1.2.2 Dirección General de Desarrollo Social: Responsable del seguimiento y verificación del Programa Social.

3.1.2.3 Dirección de Desarrollo Social y Humano (Ahora Dirección de Desarrollo Humano y Social): Responsable del seguimiento de la efectiva operación del Programa Social.

3.1.2.4 Subdirección de Servicios Educativos: Responsable de la verificación, validación, control e instrumentación del Programa Social, así como de la concentración, sistematización e integración del padrón de beneficiarios y sus expedientes.

3.1.2.5 Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Estratégica de Desarrollo Social: Responsable de gestionar los trámites administrativos ante la Dirección General de Administración.

3.1.2.6 Dirección General de Administración: Responsable, en el ámbito de sus facultades y a través de sus áreas responsables, del control presupuestal y del ejercicio de los recursos financieros necesarios para la implementación y operación del Programa Social.

3.1.2.7 Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales: Responsable del seguimiento del Programa Social.

3.1.3 Año de Inicio del programa

2022

3.1.4 Último Año de operación.

No aplica.

3.1.5 Objetivos

Objetivo General

Impulsar el desarrollo integral de la niñez en la demarcación territorial Miguel Hidalgo a través de un apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2025 y que será destinado a cubrir el servicio de Estancias Infantiles presencial, durante el presente año a las niñas y niños que cumplan los criterios de la población beneficiada y con lo establecido en las Reglas de Operación, buscando contribuir a la materialización del derecho de las familias, el derecho al cuidado, el derecho a la salud, el derecho al trabajo y el derecho a la educación en el contexto social y familiar en el que se desarrolla la infancia beneficiaria de este Programa Social. Lo anterior, sin menoscabo de fortalecer la materialización del resto de los derechos humanos, aunado a lo anterior, se brinda el apoyo que necesitan las madres y padres de familia, y/o tutores legales, que trabajan, estudian o que se encuentran en busca de trabajo, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su responsabilidad el cuidado de al menos una niña o niño de entre 1 año a 5 años 11 meses de edad.

Objetivos Específicos

- a) Proporcionar el servicio de Estancia Infantil durante el Ejercicio Fiscal 2025, a las niñas y niños, a través de dichos espacios, siempre y cuando lo soliciten y se encuentren ubicadas dentro de la demarcación territorial Miguel Hidalgo. Lo anterior estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Alcaldía Miguel Hidalgo, así como de la capacidad permitida de los espacios educativos y que cumplan con los requisitos de las presentes Reglas de Operación.
- b) Apoyar a las madres y padres de familia, y/o tutores legales, que requieran el servicio de Estancia Infantil, siempre y cuando cumplan con los requisitos de acceso al Programa Social y de esta forma garantizar sus derechos humanos mencionados en el rubro correspondiente de estos Lineamientos. Lo anterior estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Alcaldía Miguel Hidalgo, así como de la capacidad permitida de las Estancias Infantiles.
- c) Garantizar de manera inmediata, que las niñas y los niños se incorporen a este servicio durante el Ejercicio Fiscal 2025 con la finalidad de no afectar su desarrollo personal, su integración social y de esta forma contribuir a la formación de ciudadanos íntegros y responsables en la demarcación territorial Miguel Hidalgo.
- d) Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo los perjuicios económicos, laborales y sociales que pudieren tener las madres y padres de familia, y/o tutores legales, al no contar con un espacio seguro donde dejar a sus hijas e hijos, mientras ellos cumplen su jornada laboral.
- e) Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo los perjuicios económicos, laborales y sociales de madres y padres de familia, y/o tutores legales, de niñas y niños de 1 año a 5 años 11 meses de edad, que residan preferentemente en la

demarcación territorial Miguel Hidalgo y se encuentren buscando trabajo o que tenga su centro de trabajo y/o estudien dentro de los límites de la demarcación territorial Miguel Hidalgo.

3.1.6 Descripción de las Estrategias

El Programa Social, aplico un mecanismo a través de un apoyo económico destinado a cubrir los gastos por los servicios brindados en las Estancias Infantiles que se incorporaron al Programa Social durante el año 2025. Apoya a las madres, padres de familia, y/o tutores legales al brindar el servicio de cuidado y atención a niñas y niños entre 1 año a 5 años 11 meses de edad. De esta manera se garantiza que el personal cuente con las capacidades necesarias para brindar una educación inicial acorde a la edad de la niña o el niño beneficiario, de forma presencial fortaleciendo el desarrollo de habilidades cognitivas, afectiva, emocionales y físicas de los infantes.

Registro de personas solicitantes Se realiza la publicación de una convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en donde se señalan las sedes, horarios y días en que se tendrá que presentar las personas interesadas en formar parte del programa social como personas encargadas de estancias infantiles con la finalidad de beneficiar a hasta 230 niñas y niños con y sin discapacidad, mismo que dependerá del número de solicitudes de cada uno de los tipos de población considerados, lo anterior sin rebasar principalmente el recurso programado y el número de personas beneficiarias.

Cruces de información: El área responsable verifica a través de solicitudes de cruces que las personas registradas no se encuentren como personas beneficiarias de otro programa social en la Alcaldía Miguel Hidalgo, así como, para validar que no sean personas trabajadoras activas en cualquier nivel de gobierno.

Publicación del padrón personas beneficiarias: Una vez que se analizaron y aprobaron las estancias infantiles que serán parte del programa social, se realiza la publicación del padrón de personas beneficiarias en la página oficial de la Alcaldía en coordinación con la Dirección de Modernización Administrativa. Las estancias registradas que no quedaron en el padrón de personas beneficiarias pasan a una lista de espera en caso de que ocurra una baja del programa.

Operación del programa: La Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Subdirección de Servicios Educativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, realizó una labor de acompañamiento a las Estancias Infantiles incorporadas al Programa Social, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de sus estructuras administrativas, sus planes de protección civil y sus programas de capacitación. Este Programa Social con un mecanismo de apoyo económico destinado a cubrir gastos por los servicios prestados por las Estancias infantiles de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.) por cada niña o niño que se incorporen a este Programa y un monto unitario de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales por cada niña o niño con alguna discapacidad, este apoyo que fue entregado directamente a los administradores de las estancias infantiles para seguir prestando el servicio educativo-asistencial, durante el ejercicio fiscal 2025.

3.1.7 Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios del programa social “Apoyo a la Primera Infancia” del ejercicio fiscal 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 1819, el día 13 de marzo de 2026, la cual puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/827131a66be3ca4a2b6b3bb1a13329e6.pdf

En la página web oficial de la alcaldía Miguel Hidalgo, en la sección “Programas Sociales” correspondiente al apartado “Apoyo a la Primera Infancia” en la pestaña Padrón de Beneficiarios Ejercicio 2025, fue publicado el documento antes mencionado y puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:

<https://programas.miguelhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/PADRON-DE-BENEFICIADOS-PSOCIAL-APOYO-A-LA-PRIMERA-INFANCIA-2025.F.pdf>

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.2.1 Clave presupuestaria

De acuerdo con la estructura programática elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas y de la revisión a la Suficiencia Presupuestal para Programas Sociales del año 2025, se autoriza la partida presupuestal como se indica a continuación.

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PARTIDA	TG	DI	DG
2	6	3	320	E198	15	O	2	5	0	4419	1	1	77

3.2.2 Presupuesto ejercido del Periodo 2018-2025 por Capitulo de Gasto

La Evolución Presupuestal, para la aplicación y ejecución de Programas Sociales durante el ejercicio fiscal 2025, se tiene la información de su operatividad de acuerdo con el siguiente cuadro.

Presupuesto Ejercido por Capitulo de Gasto (en pesos)								
Capítulo de Gasto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1000								
2000								
3000								
4000	S/I	S/I	S/I	N/A	2,000,000.00	Designado como Acción Social	2,400,000.00	2,760,000.00
Total en pesos (\$)	S/I	S/I	S/I	N/A	1,999,999.90	1,250,000.00	2,400,000.00	2,506,800.00
Total, en Porcentaje (%)					99%	100%	100%	91%

De acuerdo con la información presentada, en el ejercicio fiscal 2023, la estructura del Programa se modificó a una “Acción Social”, es decir, tuvo una intervención más inmediata, focalizada y temporal, regulada por lineamientos más elementales. Sin embargo, en el año 2024 se retorna a su estructura original, con la normatividad establecida en las Reglas de Operación dando continuidad a los objetivos establecidos desde su elaboración, de ahí el aumento en el monto presupuestado respecto a años anteriores. Asimismo, hay otros factores que intervienen en las variaciones entre los años de 2022, 2024 y 2025, los resultados se miden en función del número de Estancias y beneficiarios indirectos beneficiados, es decir, niños y niñas incluyendo a infantes con discapacidad, priorizando la inclusión de toda la niñez en la demarcación.

3.2.3 Descripción detallada del Presupuesto 2025

Para el ejercicio fiscal 2025 el programa social “Apoyo a la Primera Infancia”, se distribuyó en 10 ministraciones a través de un apoyo económico a las responsables de las Estancias Infantiles con el objetivo de seguir brindando el servicio educativo-asistencial por cada niña y niño beneficiado, la operación comenzó a partir del mes de marzo y finalizo en diciembre del año antes mencionado.

	Nombre de la Estancia	Numero de Ministraciones	Nombre de la Responsable de la Estancia Infantil	Apoyo Otorgado
1	“Centro de Desarrollo Infantil Snoopy”	Agosto-Diciembre (5)	María De Lourdes Castelán Martínez	\$ 160,800.00
2	“Ositos”	Marzo-Septiembre (07)	María Eugenia Hernández Ramírez	\$417,600.00
3	“Nuevo Amanecer”	Marzo-Diciembre (10)	María del Carmen López Salamanca	\$ 531,600.00
4	“ISI”	Marzo-Julio (5)	Edith Ramírez Nava	\$ 277,200.00
5	“Horizontes del Saber”	Marzo-Diciembre (10)	Genoveva Evelia Sepúlveda Brito	\$ 447,600.00
6	“La Casita del	Marzo-	Claudia Magdalena Zepeda	\$ 672,000.00

	Árbol”	Diciembre (10)	Briones	
Monto Total Ejercido 2025				\$ 2,506,800.00

3.3 ANÁLISIS DE INDICADORES

3.3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

El programa social “Apoyo a la Primera Infancia” tiene definido un indicador que mide la contribución al desarrollo educativo de las niñas y niños durante su primera infancia, a través de un apoyo económico otorgado a las responsables de las Estancias Infantiles de brindar el servicio educativo-asistencial, se diseñó para medir la meta inicial de hasta 230 niñas y niños inscritos en las Estancias Infantiles en condiciones de vulnerabilidad y que no cuenten con los servicios de cuidado y atención a los infantes por alguna institución pública.

De acuerdo al recurso entregado para garantizar la prestación del servicio educativo-asistencial, por medio de las Estancias Infantiles en el ejercicio fiscal 2025, el indicador arrojó como resultado una cobertura del 91 % de acuerdo a la meta programada, lo que significa que el programa social cumplió de forma eficaz con su objetivo, brindando a la madres y padres de familia, y/o tutores una alternativa para que puedan incorporarse al campo laboral, mientras sus infantes disfrutaban de un servicio con un horario vasto que les permitió desarrollar diferentes habilidades y aptitudes en su primera infancia, garantizando de esta forma la continuidad de la prestación del servicio y de la operación de las Estancias Infantiles. El programa social inicio operaciones en el ejercicio fiscal 2022, y desde su implementación se percibió el impacto positivo en la población objetivo; mismo que durante los ejercicios fiscales posteriores ha incrementado el monto destinado para la atención de la población beneficiada, y el incremento en el número de beneficiarios, garantizando no solamente la prestación del servicio a la población infantil y de velar por el interés del desarrollo integral de la niñez, sino que dicho esfuerzo también fue enfocado a coadyuvar en la permanencia y operación de las propias Estancias Infantiles, siendo entregado un recurso económico a las titulares de dichos centros educativos, quienes contribuyen a atender la demanda de la educación a la primera infancia.

3.3.2 Indicador de Fin

Describe el objetivo más amplio del programa social, en términos de resolución del problema público identificado, es visible en el mediano o largo plazo, en el entendido de que el programa tiene como fin último la solución de un problema de desarrollo o la consecución de objetivos estratégicos.

3.3.2.1 Nombre del indicador

Apoyo a la Primera Infancia.

3.3.2.2 Descripción

Este Programa Social implica un mecanismo de apoyo económico destinado a cubrir los gastos por los servicios prestados por las Estancias Infantiles que se incorporen a este Programa Social durante el Ejercicio Fiscal 2025. Este programa apoya a las madres y padres de familia, y/o tutores legales otorgando un apoyo que cubre la Alcaldía a las Estancias Infantiles para que puedan continuar brindando el servicio de cuidado y atención a niñas y niños entre 1 año a 5 años 11 meses de edad. De esta manera se garantiza que personal con las capacidades necesarias pueda brindar una educación inicial acorde a la edad de la niña y el niño, presencial y/o a distancia, y dado el caso, a través de los medios necesarios a ser implementados, es decir, propiciar y fortalecer el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, emocionales, físicas de las y los infantes, incluyendo a niñas y niños con discapacidad.

3.3.2.3 Método de cálculo

(Número de apoyos otorgados/número total de solicitudes ingresadas)*100

3.3.2.4 Frecuencia de Medición

Trimestral

3.3.2.5 Sentido del indicador

Eficacia

3.3.2.6 Línea Base

Hasta 230 niñas o niños de entre 1 año y hasta 5 años 11 meses, incluyendo a niñas y niños con discapacidad, de acuerdo con la demanda, de forma indirecta.

3.3.2.7 Año de Línea Base

2022

3.3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2025, en caso de que el Programa haya operado esos años

Cabe señalar que dicho programa social inicio su operación en el ejercicio fiscal 2022, cubriendo el 99% del presupuesto asignado de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio fiscal 2023, no fue instituido como un programa social, si no como una acción social y a través de sus lineamientos denominados “Apoyo a las Estancias Infantiles MH” cubriendo el 100% del presupuesto asignado de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para hasta cinco personas físicas o morales que presten servicios educativo-asistenciales como Estancias Infantiles a niñas y niños de un año a cinco años 11 meses, inscritos en el ciclo escolar 2023-2024.

Durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 se publicaron las reglas de operación del programa social; el padrón de las estancias infantiles sufrió modificaciones debido a las altas y bajas de beneficiarios tanto directos como indirectos. Como resultado, se ejerció \$2,506,800.00 de un presupuesto autorizado de \$2,760,000.00, equivalente al 90.83%, por lo que el documento debe referirse a un ejercicio aproximado del 91%.

3.3.3 Indicador de Propósito

Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (transferencias o servicios) otorgados por el programa. Se entiende que los cambios percibidos son atribuibles directamente al programa.

3.3.3.1 Nombre del indicador

Eficiencia terminal educativa

3.3.3.2 Descripción

Este Programa Social implica un mecanismo de apoyo económico destinado a cubrir los gastos por los servicios prestados por las Estancias Infantiles que se incorporen a este Programa Social durante el Ejercicio Fiscal 2025. Este programa apoya a las madres y padres de familia, y/o tutores legales otorgando un apoyo que cubre la Alcaldía a las Estancias Infantiles para que puedan continuar brindando el servicio de cuidado y atención a niñas y niños entre 1 año a 5 años 11 meses de edad. De esta manera se garantiza que personal con las capacidades necesarias pueda brindar una educación inicial acorde a la edad de la niña y el niño, presencial y/o a distancia, y dado el caso, a través de los medios necesarios a ser implementados, es decir, propiciar y fortalecer el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, emocionales, físicas de las y los infantes, incluyendo a niñas y niños con discapacidad.

3.3.3.3 Método de cálculo

Número de apoyos otorgados/número total de solicitudes ingresadas*100

3.3.3.4 Frecuencia de Medición

Trimestral

3.3.3.5 Sentido del indicador

Eficacia

3.3.3.6 Línea Base

Hasta 230 niñas o niños de entre 1 año y hasta 5 años 11 meses, incluyendo a niñas y niños con discapacidad, de acuerdo con la demanda, de forma indirecta.

3.3.3.7 Año de línea base

2022

3.3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado en esos años

Cabe señalar que dicho programa social inicio su operación en el ejercicio fiscal 2022, cubriendo el 99% del presupuesto asignado de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio fiscal 2023, no fue instituido como un programa social, si no como una acción social y a través de sus lineamientos denominados “Apoyo a las Estancias Infantiles MH” cubriendo el 100% del presupuesto asignado de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para hasta cinco personas físicas o morales que presten servicios educativo-asistenciales como Estancias Infantiles a niñas y niños de un año a cinco años 11 meses, inscritos en el ciclo escolar 2023-2024.

Durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 se publicaron las reglas de operación del programa social, el padrón de las estancias infantiles sufrió modificaciones debido a las altas y bajas de beneficiarios tanto directos como indirectos, como resultado se cubrió el 91% del presupuesto designado \$2,506,800.00 (Dos millones quinientos seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

3.3.4 Metas físicas

En el año 2022, de acuerdo a las reglas de operación del programa social “Apoyo a la Primera Infancia”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 28 de enero del año antes mencionado, con número 779 Bis, con un presupuesto de \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para hasta 170 niños y niñas beneficiados durante 10 ministraciones a lo largo del ejercicio fiscal.

En el año 2023, de acuerdo a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 27 de noviembre del año antes mencionado, con número 1243, se designó como Acción Social “Apoyo a Estancias Infantiles MH” con un presupuesto de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil 00/100 M.N.) y de acuerdo a los lineamientos se otorgó una ministración por cada una de las 5 Estancias inscritas durante el ejercicio fiscal.

En el año 2024, la publicación de las Reglas de Operación del programa fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de enero del año antes mencionado, con número 1283, con un presupuesto de \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para hasta 200 niñas y niños beneficiados durante cinco ministraciones a lo largo del ejercicio fiscal.

En el año 2025, las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de febrero del ejercicio fiscal antes mencionado, con número 1549, con un presupuesto \$2,760,000.00 (dos millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) dividido y entregado en 10 ministraciones a través de un apoyo económico a las responsables de las Estancias Infantiles incorporadas al Programa Social durante el ejercicio fiscal.

3.3.4.1 Bienes y/o servicios

Hasta 230 niñas o niños de entre 1 año y hasta 5 años 11 meses, incluyendo a niñas y niños con discapacidad, de acuerdo con la demanda, de forma indirecta.

3.3.4.2 Montos entregados

El apoyo económico entregado a través del Programa Social “Apoyo a la Primera Infancia” en el ejercicio fiscal 2025 se distribuyó como se describe a continuación

Número de Beneficiarios Directos		Beneficiarios Indirectos	2022	
Niños	122	Número de Estancias Infantiles	Monto unitario por Beneficiario	Total anual
Niñas	111			
Total	233			
Sin Discapacidad	233		\$1176.47	\$1,999,999.90
Con Discapacidad	0		N/A	N/A
Total	233	8	Monto Total Gastado	\$1,999,999.90
			Monto Presupuestado	\$2,000,000.00

Para efectos estadísticos, el Programa Social registró un total acumulado de 233 beneficiarios indirectos en las Ocho Estancias Infantiles beneficiarias directas durante el ejercicio fiscal. Esta cifra considera a todas las niñas y niños que recibieron el apoyo en algún momento de la operación del programa, incluyendo los movimientos de altas, bajas y sustituciones realizados a lo largo de las diez ministraciones.

Número de Beneficiarios Directos		Beneficiarios Indirectos	2024	
Niños	114	Número de Estancias Infantiles	Monto unitario por Beneficiario	Total anual
Niñas	89			
Total	203			
Con Discapacidad	2		\$4,800.00	\$2,352,000.00
Sin Discapacidad	203		\$2,400.00	\$48,000.00
Total	205	5	Monto Total Gastado	\$2,400,000.00
			Monto Presupuestado	\$2,400,000.00

Número de Beneficiarios Directos		Beneficiarios Indirectos	2025	
Niños	178	Número de Estancias Infantiles	Monto unitario por Beneficiario	Total anual
Niñas	140			
Total	318			
Con Discapacidad	1		\$2,400.00	\$2,490,000.00
Sin Discapacidad	318		\$1,200.00	\$16,800.00
Total	319	6	Monto Total Gastado	\$2,506,800.00
			Monto Presupuestado	\$2,760,000.00

Es importante mencionar que el número total de personas beneficiarias registradas en el Programa Social asciende a 319 (178 niños y 140 niñas sin discapacidad y 1 niño con discapacidad), cifra que corresponde al acumulado de las personas atendidas durante el ejercicio fiscal como resultado de las altas, bajas y sustituciones realizadas a lo largo de las diez ministraciones del programa. Si bien la meta establecida es de 230 niñas y niños beneficiarios indirectos, dicho número fue rebasado debido a la dinámica operativa del programa, que contempla la incorporación de nuevos beneficiarios indirectos para sustituir a aquellas que causan baja, garantizando así el aprovechamiento de los apoyos disponibles. Es importante precisar que esta variación no representa un incremento en la meta de atención ni en el presupuesto autorizado, ya que en ningún momento se rebasó el monto destinado para la operación del programa, manteniéndose el ejercicio de los recursos dentro de los límites aprobados.

3.3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

El programa social “Apoyo a la Primera Infancia” bajo la dirección de la Alcaldía Miguel Hidalgo ha sufrido cambios desde su denominación y el presupuesto que se asigna conforme a los años y a continuación se detallan a algunos puntos importantes.

En el ejercicio fiscal 2022, durante la operación del programa social “Apoyo a la Primera Infancia”, y a pesar de tener planteada una meta física de 170 niñas y niños beneficiados con la prestación del servicio educativo-asistencial, a través de las ocho Estancias Infantiles beneficiadas por el programa social, se tuvieron algunas bajas que fueron solicitadas por parte de las madres y padres de familia, relacionados a temas de cambio de domicilio, cambio de centro de trabajo, conclusión de su educación preescolar del infante o por la propia dinámica familiar de los responsables del cuidado de los infantes, atendiendo de esta forma las solicitudes de lista de espera, concluyendo al finalizar el ejercicio fiscal con 233 niñas y niños beneficiados por lo menos con alguna de las diez ministraciones programadas.

En el año 2023, de acuerdo a los lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con número 1243, se designó como Acción Social con un presupuesto de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil 00/100 M.N.) y de acuerdo a los lineamientos se otorgó una ministración por cada una de las 5 Estancias inscritas.

En el año de 2024, el programa social, proporcionó el apoyo económico a cinco estancias infantiles, y beneficio a 205 niñas y niños, cabe destacar que durante la operación del programa en el ejercicio fiscal en cuestión no se tuvo registro de algún niño que tuviese alguna discapacidad, asimismo, en la Convocatoria y las Reglas de Operación se incluye la invitación a infantes que padecieran algún tipo de discapacidad a ser beneficiarios de dicho programa.

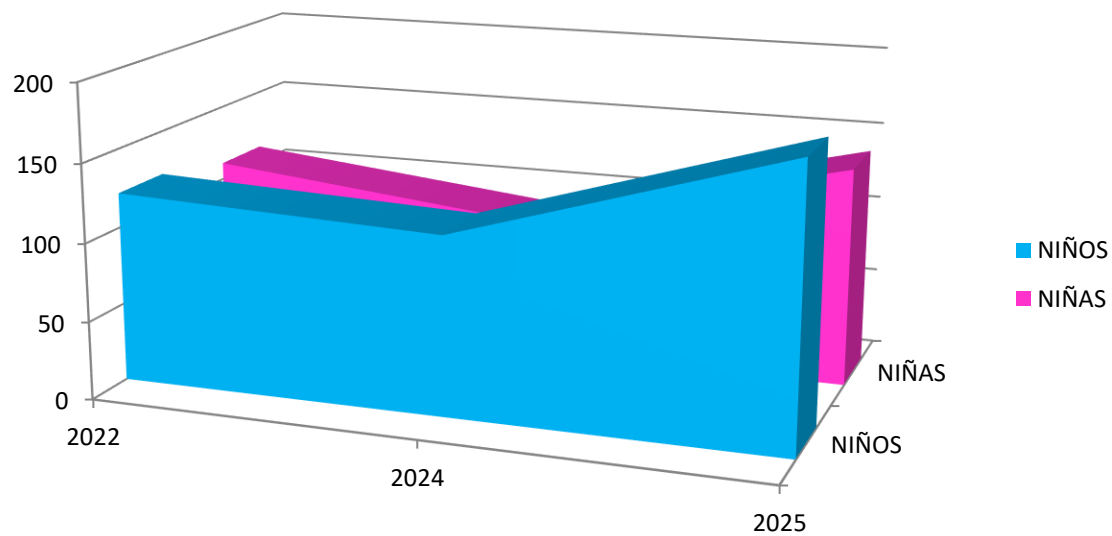
La cobertura del Programa Social durante el ejercicio 2025, contempla a niñas y niños de 1 año a 5 años 11 meses de edad, siempre y cuando se encuentren inscritos en alguna de las Estancias Infantiles que hayan cumplido con lo que establecen en las Reglas de Operación y que se encuentren debidamente inscritas al programa social.

En 2025, el apoyo económico mensual fue de \$1,200.00 por cada niña o niño sin discapacidad y de \$2,400.00 por cada niña o niño con discapacidad, conforme a las Reglas de Operación. Por ello, la tabla debe revisar la asignación de los montos unitarios, ya que actualmente presenta \$1,200.00 en la fila de personas con discapacidad y \$2,400.00 en la fila de personas sin discapacidad.

3.3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarias

De acuerdo con los registros administrativos, se calcularon algunos elementos tomando en cuenta a las personas beneficiarias directas (personas responsables de cada estancia) del programa y algunos datos de los beneficiarios indirectos (niños y niñas sin o con alguna discapacidad). A continuación, se presenta el análisis de estos datos de manera gráfica durante el ejercicio fiscal 2025.

A) Distribución por Sexo

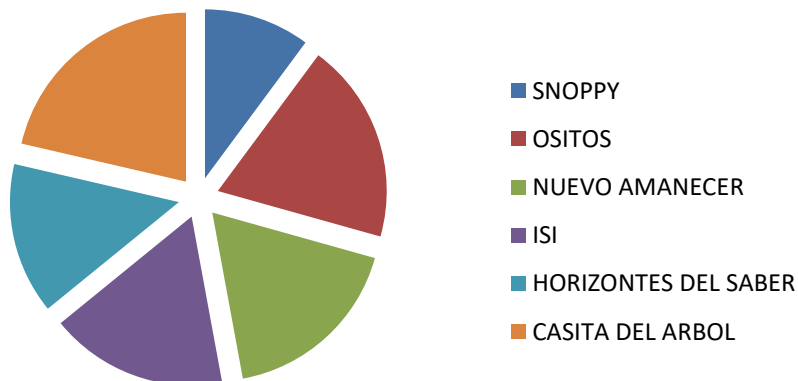


B) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)

Número de Beneficiarios Directos	Nombre de Estancias Infantiles	Total de Beneficiarios Indirectos
6	“Centro de Desarrollo Infantil, SNOOPY”	28
	“Ositos” Baja en el mes de septiembre	53
	“Nuevo Amanecer”	49
	“ISI” Baja en el mes de julio	47
	“Horizontes del Saber”	34
	“La Casita del Árbol”	59

El total de personas beneficiarias indirectas plasmado en la tabla anterior corresponde al cierre del ejercicio fiscal 2025 y refleja la población beneficiaria registrada al término de la operación del programa. Esta cifra considera la integración y actualización del padrón de personas beneficiarias conforme a los movimientos administrativos realizados durante el ejercicio fiscal correspondiente.

NIÑOS INSCRITOS EN EL AÑO 2025



C) Distribución por territorio (colonia)

A continuación, se enlistan las unidades territoriales en las que se entran distribuidas en toda la alcaldía, las estancias infantiles que operaron durante el año 2025.

	Nombre de la Estancia	Unidad Territorial	Nombre del Beneficiario
1	“Centro de Desarrollo Infantil SNOOPY”	Pensil Sur	María De Lourdes Castelán Martínez
2	“Ositos”	Argentina Antigua	María Eugenia Hernández Ramírez
3	“Nuevo Amanecer”	Reforma Social	María del Carmen López Salamanca
4	“ISI”	Observatorio	Edith Ramírez Nava
5	“Horizontes del Saber”	5 de Mayo	Genoveva Evelia Sepúlveda Brito
6	“La Casita del Árbol”	Argentina Poniente	Claudia Magdalena Zepeda Briones

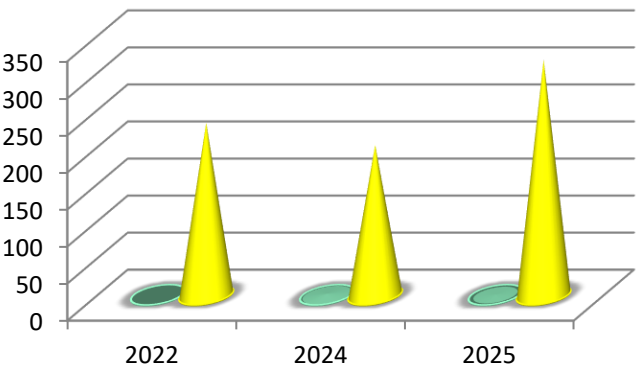
D) Distribución por Nivel de Escolaridad

	Nombre de la Estancia	Nivel de Escolaridad	Edad (años)	Nombre del Beneficiario
1	“Centro de Desarrollo Infantil SNOOPY”	Maestría	60	María De Lourdes Castelán Martínez
2	“Ositos”	Técnico	50	María Eugenia Hernández Ramírez
3	“Nuevo Amanecer”	Educadora	61	María del Carmen López Salamanca
4	“ISI”	Técnico	55	Edith Ramírez Nava
5	“Horizontes del Saber”	Licenciatura	89	Genoveva Evelia Sepúlveda Brito
6	“La Casita del Árbol”	Licenciatura Trunca	54	Claudia Magdalena Zepeda Briones

E) Distribución por Ocupación o Tipo de Ocupación

No aplica.

F) Distribución por Grupos de Discapacidad



G) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto

(ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.)

No aplica.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

A continuación, se describen las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados sobre el Programa Social “Apoyo a la Primera Infancia” durante el ejercicio fiscal 2025, en la alcaldía Miguel Hidalgo.

a) Personas con un cargo de responsabilidad directiva en el Programa Social; Lic. Juan Pablo Gutiérrez González, Director de Desarrollo Humano y Social y C. Sandra Susana Martínez Castro, Subdirectora de Servicios Educativos.

b) Persona involucrada directamente en la operación territorial del programa personal de base; C. Araceli Pérez Baños.

c) Persona encargada de la planeación, el monitoreo y/o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación; C. Yazmin Hernández Sandoval.

1. Diagnóstico y planeación

A) ¿Qué cambios o ajustes se realizaron para el ejercicio fiscal 2025 en cuanto a procesos de planeación del programa?

Para el seguimiento de la evolución del Programa Social en el ejercicio fiscal 2025; se incrementó la cantidad de beneficiarios debido al número de solicitudes para la incorporación a este Programa, además del presupuesto destinado a impulsar el desarrollo integral de la niñez en la demarcación Miguel Hidalgo a través de un apoyo económico destinado a cubrir el servicio de Estancias Infantiles presencial.

B) ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Se recomienda que la información solicitada por la Subdirección de Servicios Educativos a cada una de las estancias infantiles (evidencia fotográfica, listas de asistencias, reportes generales entre otros) sean entregados de manera física y también en un medio electrónico con la finalidad de salvaguardar la información, una opción de respaldo de información, tener acceso a la información de manera inmediata y segura.

C) ¿Se considera que el programa podría añadir un objetivo específico, un problema a resolver o un componente relativo al enfoque de género?

De acuerdo con las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2025, se determina que la información presentada es completa; indica antecedentes, población destinada y los objetivos a cumplir durante las etapas de operación del programa social.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

D) ¿Qué problemáticas se presentaron en el ejercicio fiscal 2025 respecto a procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios? ¿Qué acciones podrían tomarse para resolver esas problemáticas para los siguientes ejercicios?

El programa social “Apoyo a la Primera Infancia”, beneficio a través de un apoyo monetario a las titulares de las Estancias Infantiles que beneficiarán a través del servicio educativo-asistencial a las niñas y niños inscritos en cada una de las Estancias inscritas.

Con el objetivo de brindar un servicio satisfactorio a la población beneficiaria, es primordial definir líneas de acción más concretas respecto a la capacitación en materia de Protección Civil, para brindar a las responsables de los espacios, las herramientas necesarias para la atención inmediata ante cualquier situación de riesgo que pudiese presentarse.

Se recomienda continuar con la formalización, en el tema de la evaluación del programa social, para realizar las acciones de difusión correspondientes de los servicios presentados y resultados que se obtuvieron durante el ciclo escolar previo, los cuales podrán ser publicados y difundidos en la página oficial de la Alcaldía.

E) Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa, la sociedad en general podría participar en la difusión de este tipo de programas, por los medios disponibles de los actores participantes, de forma electrónica y física. No solo durante el proceso inicial de inscripción, sino hasta la culminación y término de la operación del Programa.

El principal reto para el ejercicio fiscal 2026, es alcanzar a cubrir el 100% del presupuesto designado con la finalidad incorporar a más estancias infantiles y que el número de niñas y niños sean beneficiados a recibir educación-asistencial para su desarrollo integral vaya en aumento.

F) ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2025?

El presupuesto asignado ha incrementado desde el año 2022 a 2025, lo que implica un beneficio directo a la población beneficiaria del Programa, al integrar a las Estancias Infantiles que se encuentren dentro de la demarcación territorial Miguel Hidalgo y que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación con la finalidad de brindar un servicio óptimo en beneficio de los infantes y se consolida al mismo tiempo como una herramienta de respaldo económico para madres, padres y/o tutores que enfrentan la crianza sin una red de apoyo institucional.

G) ¿Qué medidas se tomaron en 2025 para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o que forme parte de los grupos de la diversidad sexual?

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Programa Social "Apoyo a la Primera Infancia" implementó sus acciones bajo los principios de igualdad, inclusión, equidad y no discriminación, garantizando el acceso al apoyo en igualdad de condiciones para todas las niñas y niños de 1 año a 5 años 11 meses de edad que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, sin distinción por sexo, origen étnico, condición social, discapacidad, religión o cualquier otra condición. Asimismo, el programa promovió un trato digno y respetuoso hacia las personas beneficiarias y sus familias, fomentando espacios libres de discriminación y violencia en las Estancias Infantiles participantes. Debido a que la población objetivo corresponde a la primera infancia, no se establecieron acciones diferenciadas dirigidas a personas de la diversidad sexual; sin embargo, la operación del programa se desarrolló con perspectiva de derechos humanos, igualdad sustantiva y respeto a la diversidad de las familias, asegurando que el acceso a los beneficios no estuviera condicionado por la orientación sexual, identidad o expresión de género de las madres, padres o personas tutoras.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

H) ¿Qué mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa se pusieron en marcha en 2025?

Este Programa Social implica un mecanismo de apoyo económico destinado a cubrir los gastos por los servicios prestados por las Estancias Infantiles que se incorporen a este Programa Social durante el ejercicio fiscal 2025. Este programa apoya a las madres y padres de familia, y/o tutores legales otorgando un apoyo que cubre la Alcaldía a las Estancias Infantiles para que puedan continuar brindando el servicio de cuidado y atención a niñas y niños. De esta manera se garantiza que personal profesional pueda brindar una educación inicial acorde a la edad de la niña y el niño, presencial y/o a distancia, y dado el caso, a través de los medios necesarios a ser implementados, es decir, propiciar y fortalecer el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, emocionales, físicas de las y los infantes, incluyendo a niñas y niños con discapacidad.

Se han establecido instrumentos para monitorear y dar seguimiento a las actividades consideradas del programa social, por lo que se continuara sobre la misma línea de operación; es decir, requiriendo a las titulares de las Estancias Infantiles, el registro de asistencia de los infantes beneficiados para el cumplimiento del objetivo del programa, y así continuar brindando el servicio educativo-asistencial y garantizar su disfrute por parte de las niñas y niños beneficiados.

Al capacitar al personal responsable de cada una de las Estancias Infantiles, sobre el manejo de la base de datos para el conocimiento de la normatividad aplicable a la operación del programa, social, difusión de las reglas de operación para la correcta aplicación de los lineamientos, evitando con ello omisiones o retrasos en el monitoreo del cumplimiento de las metas físicas establecidas.

I) ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

En la incorporación de las estancias infantiles, sobresalieron cuestiones respecto al incumplimiento en los criterios de incorporación establecida en las reglas de operación del programa social, lo que podría interpretarse como una problemática a identificar las principales causas que les impide incorporarse como una estancia infantil, y una de las principales causas recae en el tema de Protección Civil, por lo que se les indicaron los documentos oficiales que se necesitan para cumplir con los lineamientos antes mencionados.

J) ¿Qué cambios necesarios se han identificado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Es necesario tener acceso a la información en todo momento, con la finalidad de que este al alcance en los supuestos de que algún otro organismo requiera información, por ello es importante que estén de manera física y electrónica.

4. Resultados

K) ¿Qué resultados se alcanzaron en el ejercicio fiscal 2025 respecto a los objetivos y metas establecidas para ese mismo año?

En el año 2025, se formalizó durante el segundo y tercer trimestre del año, el padrón de las estancias infantiles sufrió modificaciones debido a las altas y bajas de beneficiarios tanto directos como indirectos, como resultado se cubrió el 91% del presupuesto designado 2, 506,800.00 (Dos millones quinientos seis mil ochocientos 00/100 M.N.)

En atención a la demanda por contar con espacios seguros para que las niñas y niños de madres y padres trabajadoras, puedan contar con el servicio educativo-asistencial en la primera infancia, mientras se incorporan al campo laboral o alguna otra actividad, garantizando de esta forma su derecho a la educación. De igual manera, la incidencia que tiene dicho programa social es en la continuidad de la operación de las Estancias Infantiles, a través del apoyo económico de forma directa por cada uno de los infantes beneficiados.

L) ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa para 2026?

Establecer un mayor número de supervisiones presenciales a las instalaciones que son ocupadas por las Estancias Infantiles, para monitorear no solamente la asistencia de los infantes beneficiados, sino que realmente se encuentren disfrutando el servicio educativo-asistencial, los cuales deben seguir acompañados con la evidencia documental para su validación y entrega del recurso programado, con lo que se garantiza el cumplimiento del objetivo del programa social.

M) ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

La continuidad del programa social no solamente para el año 2026, sino que dicha población vulnerable pueda ser considerada a través de estas acciones de política social a largo plazo, consolidando la operación y funcionamiento de las Estancias Infantiles, brindando con ello una oportunidad a los infantes en su formación educativa y a los responsables del cuidado de los infantes, de incorporarse al campo laboral.

Con el primordial objetivo de brindar una mayor cantidad de recursos y ampliar el número de beneficiarios, en los que se consideren todo tipo de Estancia Infantil, siempre y cuando cumpla con los lineamientos establecidos en las reglas de operación.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

No aplica.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTAS DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación.	Por la alta demanda se tiene que presupuestar más recurso para cubrir las solicitudes de beneficiarios.	Aumentar el presupuesto para poder cubrir la demanda de beneficiarios.	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Humano y Social y Subdirección de Servicios Educativos	Emisión de las Reglas de operación	Reglas de operación del programa social que se emitan en lo sucesivo.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	Se entregaron con demora los apoyos programados a las personas beneficiarias.	Programar a tiempo (por mes vencido) la entrega de los apoyos a las personas	Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección General de Administración	Cada ministración conforme a reglas de operación.	Solicitudes de pago por ministración y comprobantes de entrega de recursos.

		beneficiarias.			
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	Alta demanda de solicitudes de ingreso de padres y madres al programa social	La alta demanda del programa social provocó que no se tuviera la cobertura suficiente para atenderla en su totalidad las solicitudes realizadas.	Dirección General de Administración Educativos en coordinación con la Subdirección de Servicios	Emisión del programa social.	Reglas de operación del programa social que se emitan en lo sucesivo.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Se debe verificar que todas y todos los beneficiarios tengan la información puntual de la programación de las supervisiones y de las juntas informativas para el respectivo seguimiento del programa social.	Se utilizaron medios electrónicos, supervisiones en las instalaciones de las Estancias Infantiles y juntas informativas, para el control de la operación y seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias.	Subdirección de Servicios Educativos	Durante toda la operación del programa social	Notas de las supervisiones periódicas realizadas por la Subdirección
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Mejorar la percepción del funcionamiento del programa con las personas usuarias	Aumentar la rigurosidad de las supervisiones para conocer las necesidades sentidas de la población beneficiaria	Subdirección de Servicios Educativos	Durante toda la operación del programa social	Formatos de supervisión
6. Resultados del programa.	Contar con lista de espera para el caso de baja de alguna estancia y con ello no tener demoras en una nueva incorporación	Procurar la formación de una lista de espera con estancias interesadas que cumplan con todos los requisitos de acceso al programa social	Subdirección de Servicios Educativos	Durante el proceso de registro	Formatos de registro y lista de espera

VII. ANEXOS

- Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de febrero de 2025, con número 1549.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c62f0bdb340f5ffa4cfb06455905fea1.pdf

- Nota Aclaratoria a las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de febrero del 2025, con fecha de publicación de 17 de julio de 2025, con número 1652.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/74182cc0d4d507a82742bdf73de93c3a.pdf

- Aviso por el que se da a conocer la segunda Convocatoria del Programa Social “Apoyo a la primera infancia”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2025, con número 1685.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/7a3f5914047b294ce436e19bdbdfd681.pdf